



RESOLUCIÓN N° 630/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LOS DPTOS. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL YHOVY – DPTO. DE CANINDEYÚ, Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 06 de diciembre de 2.023.-

VISTO:

El Memorándum D.O.I N° 98/2.023, de fecha 30 de noviembre de 2.023, presentado por la Dirección de Obras e Infraestructura, a través del cual solicita autorización para el viaje de funcionarios de los Dptos. de Mantenimiento y Servicios Generales y Transporte y Taller, al Campo Experimental Yhovoy – Dpto. de Canindeyú, a efectos de realizar trabajos de reestructuración de cartelerías solicitado por la Dirección de Centros de Investigación y Campos Experimentales, por un periodo de 04 (cuatro) días, del 11 al 14 de diciembre del corriente año, además el pago de viáticos correspondientes, (Exp. MEI N° 154-861-2.023), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 05/12/2023, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, acompañado de la Prov. de la Dirección de Financiera DF IPTA N°1973/2023 - informe de disponibilidad presupuestaria.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 174/223 del 05/12/23, expresa: *puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

**DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, a funcionarios de los Dptos. de Mantenimiento y Servicios Generales y Transporte y Taller, a realizar viaje al Campo Experimental Yhovoy – Dpto. de Canindeyú, para trabajos de reestructuración de cartelerías solicitado por la Dirección de Centros de Investigación y Campos Experimentales, por 04 (cuatro) días, del 11 al 14 de diciembre del corriente año, como sigue:

1. Herme Aquino C.I. N° 1.462.259.-
2. Agustín Mieres C.I. N° 2.919.027.- (Chofer)



ING. AGR. EDGAR A. ESTESHE A.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 630/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LOS DPTOS. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL YHOVY – DPTO. DE CANINDEYÚ, Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Sonia Alvarenga



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

COPIA